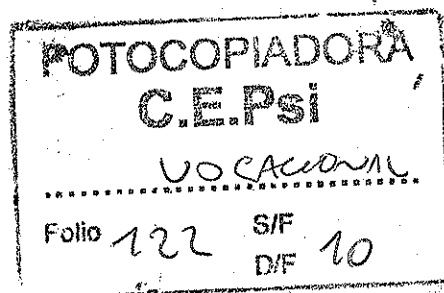


"UN SISTEMA DESARTICULADO: LA RELACIÓN ORIENTACIÓN Y TRABAJO"

ANEXO:

Programas y acciones orientadas al mercado laboral
vigentes en la Provincia de Buenos Aires

Diciembre 1999



PROGRAMAS NACIONALES

TRABAJAR II Y III

- Objetivo

Es un programa de empleo transitorio cuyo objetivo es brindar ocupación a personas desocupadas, a través de la realización de obras consideradas socialmente relevantes para la población de menores recursos

- Organismos ejecutores

En forma individual o conjunta:

- Organismos públicos nacionales, provinciales y municipales.
- Entidades comunitarias sin fines de lucro.
- Empresas públicas, entes autárquicos y organismos descentralizados.

- Tipología de proyectos

Pueden presentarse proyectos que requieran el uso de mano de obra y contribuyan al desarrollo de la infraestructura social y económica de la comunidad:

- Infraestructura sanitaria: agua potable; desagües pluviales/cloacales; letrinas; núcleos húmedos
- Infraestructura social: infraestructura de salud, educativa, cultural/comunitarios, deportiva, asistencial.
- Vivienda - Gas - Electricidad: vivienda; redes de gas; electrificación.
- Infraestructura de desarrollo: caminos secundarios; sistemas de riego; otra infraestructura económica; vialidad urbana.

El período de ejecución de los proyectos no podrá ser inferior a tres meses ni superior a seis.

- Beneficiarios

Trabajadores/as desocupados/as que no se encuentren percibiendo prestaciones por Seguro de Desempleo ni participen en algún Programa de Empleo de Capacitación del MTSS.

- Prestación para los beneficiarios

- Ayuda económica no remunerativa de hasta \$ 200 mensuales (a cargo del MTSS).
- Seguro de responsabilidad civil (a cargo del MTSS).
- Cobertura Médico Asistencial (brindada por las entidades responsables de la ejecución del proyecto).

SERVICIOS COMUNITARIOS II

- **Objetivo**

Brindar ocupación transitoria a trabajadores desocupados, a través de la realización de proyectos que brinden servicios de utilidad pública y social a la comunidad.

- **Organismos ejecutores**

Organismos públicos nacionales, provinciales, comunales y entidades no gubernamentales sin fines de lucro.

Los organismos ejecutores recibirán asistencia técnica a cargo de la Secretaría de Empleo y Capacitación Laboral y del Consejo Nacional de la Mujer.

- **Beneficiarios**

Trabajadores/as desocupados/as con baja calificación laboral pertenecientes a hogares de escasos recursos económicos, que no se encuentren percibiendo Prestaciones Previsionales, o por Seguro de Desempleo, ni estén participando en ningún otro Programa de Empleo o de Capacitación Laboral del MTSS.

Deberán aprobarse proyectos con un cupo mínimo de 90% de mujeres.

- **Tipología de proyectos**

- Atención y apoyo a instituciones escolares, comedores infantiles, comedores escolares, guarderías, actividades recreativas y de tiempo libre destinadas a niños y jóvenes.
- Atención y apoyo a instituciones del área de salud, para discapacitados, para ancianos en situación de pobreza, etc.
- Programas de prevención y /o atención para niños y embarazadas.
- Campañas de difusión, divulgación relativas a alimentación, nutrición, prevención de enfermedades.

Los proyectos tendrán una duración de 3 a 6 meses.

- **Prestaciones para los beneficiarios**

- A cargo del MTSS: Ayudas económicas no remunerativas mensuales de \$160 (4 horas diarias); seguro de responsabilidad civil.
 - A cargo del Gobierno Provincial: cobertura médico asistencial.
-

PROEMPLEO

- **Objetivo**

Fomentar la generación de empleos privados por tiempo indeterminado, destinados a desocupados con dificultades de inserción.

- **Organismos ejecutores**

Empresas privadas que se encuentren al día en el pago de aportes y contribuciones.

- **Beneficiarios y prestaciones**

- Desocupados de 38 o más años de edad, con carga familiar, que se encuentren sin empleo por un período superior a un mes; pueden acceder al subsidio al empleo privado en relaciones laborales con salario bruto no superior a \$ 1.000.

- Trabajadores pertenecientes a regiones, sectores, ramas o empresas que hayan sido declaradas -de acuerdo a los estudios efectuados- en crisis o en proceso de reestructuración; pueden acceder al subsidio al empleo privado y/o a los cursos del "Programa de Capacitación para Apoyar al Empleo" y/o a la cobertura de los gastos de traslado.

- **Características de las prestaciones**

- Subsidio al empleo privado: complemento fijo de la remuneración que debe abonar el empleador para relaciones laborales con salario bruto no superior a \$ 1.000:

- Personas entre 38 y 44 años de edad: \$ 100 por 18 meses.
- Personas con 45 o más años de edad: \$ 150 por 18 meses.

- Cursos de capacitación, acceso gratuito a los cursos de capacitación en el marco del "Programa de Capacitación para Apoyar el Empleo" y beca para viáticos y gastos de mantención para quienes se encuentren desocupados y que no perciban seguro por desempleo, un subsidio del MTSS o de otro organismo nacional, provincial o municipal, ni otra prestación de la seguridad social.

- Cobertura de gastos de traslado.

FORESTAR

- Objetivo

Es un programa de promoción del empleo privado que estimula la ocupación transitoria de trabajadores desocupados radicados en áreas rurales para la realización de tareas vinculadas a la actividad forestal.

- Características del Programa

El programa financia hasta el 80% de los trabajadores necesarios para realizar las tareas previstas en los planes presentados, haciéndose cargo el empleador del 20% restante, a quienes debe contratar bajo alguna de las modalidades previstas por el Régimen Nacional del Trabajo Agrario de la Ley N° 22.248. De esta obligación de contratación están exentos las Universidades, el INTA, organismos municipales y provinciales en el marco del Programa Nacional de la Lucha contra la Carpocapsa y los organismos ejecutores que necesiten menos de 5 trabajadores para realizar las tareas previstas en el plan.

- Organismos ejecutores

- Productores y empresas forestales.
- Productores y empresas frutícolas.
- Organismos técnicos con incumbencia en materia forestal y/o frutícola.
- Areas pertenecientes a universidades nacionales que realicen tareas de investigación en materia forestal y/o frutícola.
- Cooperativas de producción con incumbencia en la actividad forestal y/o frutícola.
- Organismos municipales y/o provinciales en el marco del Programa Nacional de la Lucha contra la Carpocapsa.

- Tipología, Tareas o actividades contempladas

- Forestales: plantación, poda, raleo, vivero, labores culturales, alambrado.
- Frutal: plantación, poda en verde, erradicación de montes, raleo manual de frutos.

Los planes deben tener una duración de 2 ó 3 meses.

- Beneficiarios

Trabajadores desocupados radicados en áreas rurales.

- Prestaciones para los beneficiarios

- A cargo del MTSS: ayuda económica no remunerativa de \$ 200 mensuales y seguro de responsabilidad civil.
 - A cargo de los Organismos Ejecutores: cobertura médico asistencial.
-

MOVILIDAD GEOGRAFICA

- Objetivo y características

El programa tiene por objetivo facilitar la movilidad de trabajadores en situación de vulnerabilidad hacia regiones con demanda real de trabajo.

- Prestaciones para los beneficiarios

Reintegro de los gastos de traslado (ida y vuelta) desde sus lugares de origen hacia las zonas en las cuales realicen actividades económicas: a cargo del MTSS.

- Observaciones

Desde su creación en 1996, el programa fue utilizado en dos ocasiones: en 1996 por la Federación de Obreros de la Industria Azucarera de Tucumán y en 1997, por el Sindicato de Obreros de la Fruta de Entre Ríos.

DESARROLLO DE EMPLEO LOCAL II

- Objetivo

Es un programa de empleo transitorio, para realizar proyectos de infraestructura económica y social, o para prestar servicios que contribuyan al desarrollo de las comunidades y mejoren la empleabilidad de los trabajadores.

El aporte del MTSS consiste en brindar el marco legal para que los organismos ejecutores puedan pagar las ayudas económicas no remunerativas.

- Organismos ejecutores

Organismos públicos provinciales/municipales y organismos no gubernamentales sin fines de lucro que adhieran al programa mediante convenios con la SEyCL.

- Prestaciones para los Beneficiarios

Ayuda económica no remunerativa, seguro de responsabilidad civil, a cargo de los organismos ejecutores.

- Beneficiarios

Trabajadores desocupados de baja calificación, que no se encuentren percibiendo prestaciones previsionales o por Seguro de Desempleo, ni estén participando en ningún otro programa de empleo o capacitación laboral del MTSS.

INTERMEDIACION LABORAL

• Características y Objetivos del Programa

El objetivo del programa es mejorar la articulación del funcionamiento de oficinas estatales y privadas sin fines de lucro que orientan recursos y esfuerzos para brindar servicios de empleo a fin de:

- Mejorar las condiciones de búsqueda e inserción laboral de la fuerza de trabajo;
- Reducir los tiempos de búsqueda para cubrir puestos demandados por las empresas;
- Desarrollar un entramado institucional de oficinas de empleo que opere dinámicamente, interactuando en el marco de la Red Nacional de Oficinas de Empleo, que facilite la implementación de políticas públicas en relación al empleo y formación profesional, y que provea al Estado de información actualizada sobre la población susceptible de ser beneficiaria de programas de empleo y de capacitación laboral.

• Metas 1998

Establecer convenios con 200 oficinas ya seleccionadas y ejecutar el Plan de Fortalecimiento Institucional.

Extender las actividades de articulación de las Oficinas de Empleo en trece (13) jurisdicciones, incluyendo al menos 300 oficinas, y apoyar a la mejora de sus servicios a postulantes de búsqueda de trabajo y a empleadores.

Implementar el desarrollo de la Red Nacional de Oficinas de Empleo en las trece (13) jurisdicciones, poniendo en funcionamiento el sistema de información operativa sobre oportunidades y opciones en relación con los programas de empleo, de capacitación, de reconversión laboral y de asistencia técnica al autoempleo y para microempresarios.

**PROGRAMA DE CAPACITACION
PARA APOYAR EL EMPLEO**

- Objetivo

Recalificar a la fuerza de trabajo perteneciente a sectores y/o regiones que se encuentren en crisis o en proceso de reestructuración, mejorando las condiciones de empleabilidad de los trabajadores.

- Organismos ejecutores

En forma individual o conjunta: organismos públicos nacionales, provinciales y municipales; organismos descentralizados; entes autárquicos; entidades comunitarias sin fines de lucro; instituciones representativas de los trabajadores y de los sectores empresarios

- Beneficiarios

- Trabajadores pertenecientes a la región, sector, rama o empresa que haya sido declarada - de acuerdo a los estudios efectuados- en crisis o en proceso de reestructuración.
- Beneficiarios del Programa PROEMPLEO.
- Beneficiarios de programas de empleo.

- Prestaciones para los beneficiarios

- Curso gratuito.
- Beca para viáticos y mantención de las personas desempleadas que no perciban seguro por desempleo, un subsidio del MTSS o de otro organismo nacional, provincial o municipal, ni otras prestaciones de seguridad social.
- Seguro de responsabilidad civil.

CAPACITACION LABORAL PARA UN SECTOR O RAMA DE ACTIVIDAD

- Objetivo

Incrementar las competencias y la productividad de la mano de obra dentro de un específico sector o rama de actividad a nivel regional, provincial o local.

- Situaciones a las que puede dar respuesta

Proyectos que no resulten encuadrables en los otros programas de capacitación que implementa el MTSS.

Algunos ejemplos:

- Reestructuración productiva de empresas de un sector, por la introducción de innovaciones tecnológicas y organizacionales orientadas a adaptarse a los cambios de la demanda: generar nuevos productos o servicios o mejorar la calidad de los existentes; expandir mercados, etc.
- Reconversión productiva y comercial de actividades económicas tradicionales de subsistencia ligadas fundamentalmente a la producción agropecuaria minifundista o artesanal.
- Desarrollo o microemprendimiento o actividades de autoempleo

- Organismos ejecutores

Presentación conjunta de dos instituciones locales de representación social diferente, directamente vinculadas con la problemática sectorial en la que se enmarca el proyecto.

Alternativas posibles:

- a) Institución que agrupe empresas de un sector, o grupo de empresas, o una empresa conjuntamente con una institución que agrupe a trabajadores.
- b) Algunas de las entidades mencionadas en a), conjuntamente con otra institución de representación social diferente con experiencia y conocimiento del mercado de trabajo.
- c) Alguna de las entidades mencionadas en a), conjuntamente con representantes de un programa dependiente de la administración pública provincial o descentralizada, o con un Municipio.

- Beneficiarios

- Desempleados adultos y subocupados, preferentemente aquellos de larga duración que acrediten experiencia en el sector de actividad del proyecto.
- Trabajadores en actividad pertenecientes a pequeñas y medianas empresas y titulares de microemprendimientos productivos que acrediten amplia experiencia en el sector.

- Prestación para los beneficiarios

- Curso gratuito.
- Beca para viáticos y mantención de las personas desempleadas que no perciban seguro de desempleo ni otras prestaciones de la seguridad social. La beca asciende a \$160 (cursos que impliquen 15 o más días de actividad de capacitación, promedio mensual).
- Seguro de responsabilidad civil.

PROYECTO JOVEN

- **Objetivo**

Brindar capacitación laboral para ocupaciones requeridas en el mercado de trabajo, a fin de mejorar las condiciones de empleabilidad de los beneficiarios.

- **Organismos ejecutores**

Instituciones de capacitación precalificadas en el REGICE.

- **Beneficiarios**

Personas de ambos sexos, que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener una edad mínima de 16 años y ser preferentemente no mayores a 35 años.
- Poseer nivel educativo no superior a secundario completo.
- Estar desocupados, subocupados o en situación de riesgo de pérdida del empleo.
- Pertener a hogares de nivel socioeconómico bajo.
- No asistir en horario diurno a una institución educativa de nivel primario o medio.

- **Prestación para los beneficiarios**

- Curso gratuito
- Beca diaria en concepto de movilidad y refrigerio.
- Subsidio a mujeres con hijos menores.
- Revisión médica
- Seguro de responsabilidad civil durante la asistencia a la pasantía.

PROGRAMA TALLERES PROTEGIDOS DE PRODUCCION (*)

- Características y objetivos del programa

El programa tiene por objetivo promover la adaptación laboral de las personas con discapacidad (sin distinción de tipo y grado) en edad laboral, para su integración en el mercado laboral protegido y no protegido. Para ello promueve la creación de talleres protegidos y apoya a los ya existentes a fin de mejorar el cumplimiento de sus finalidades económicas y sociales. Busca generar en cada uno de estos espacios un plan de desarrollo empresarial.

- Organismos ejecutores

ONGs sin fines de lucro, en forma conjunta con organismos públicos provinciales o municipales, organismos descentralizados, entes autárquicos, empresas públicas o privadas.

- Tipos de subsidios

- Subsidios para la elaboración del plan de desarrollo empresarial.
- Asistencia técnica en comercialización.
- Inversión de bienes e insumos.
- Capacitación del personal de los talleres protegidos.

(*) El programa se ejecuta conjuntamente con el Comité Coordinador de Programas para Personas.

PROGRAMAS Y ACCIONES PROVINCIALES

I - DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y EL EMPLEO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SUBSECRETARIA DE PROMOCION Y DESARROLLO DE MICROEMPRESAS

- Objetivo

Brindar a los microempresarios principalmente servicios de:

- Créditos y subsidios.
- Capacitación (por medio de convenios con diferentes organismos como la Federación Agraria, Banco Provincia, Cámara Textil, etc.)
- Rondas de negocios y ferias comerciales.

◇ EL PROGRAMA PROVINCIAL DE MICROEMPRESAS (se desarrolla en conjunto con el Ministerio de Asuntos Agrarios y Banco Provincia). Brinda apoyo financiero y capacitación mediante la participación de los municipios. Los créditos son de hasta \$ 9.000 y se aprobaron proyectos durante 1997 por \$ 7.500.000.

◇ EL PROGRAMA PROVINCIAL PARA MICROEMPRESAS EXITOSAS otorga mayores créditos, con un monto máximo de créditos de hasta \$ 20.000.

◇ EL PROGRAMA DE INCUBADORAS DE MICROEMPRESAS que ya entregó subsidios para dicho tema a los Municipios de Coronel Suárez y Olavarría.

II - DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO, INSTITUTO PROVINCIAL DEL EMPLEO (IPE)

PROGRAMAS BARRIOS BONAERENSES

- Objetivo

Promover y efectivizar, a través de la organización comunitaria, proyectos que generen salida laboral, destinados a desocupados pertenecientes a familias en situación de riesgo socioeconómico, promoviendo la autogestión y la autonomía de grupo.

- Beneficiarios

Pueden acceder las personas desocupadas con características de N.B.I., particularmente mujeres y hombres jefes de hogares, jóvenes desempleados, discapacitados y grupos excluidos de la economía formal.

- Organismos ejecutores

Los proyectos se presentan a través de municipalidades, iglesias, Caritas, organizaciones no gubernamentales, organizaciones intermedias u otras organizaciones gubernamentales.

¿Qué tipos de proyectos pueden presentarse?

- Propuestas de generación de empleo.
- Consolidación de fuentes de trabajo.
- Capacitación de nuevas tareas y oficios.
- Reactivación del mercado en pequeña escala.
- Empresas de servicios.

- Prestaciones a los beneficiarios

- Capacitación económico-laboral: a través de un miembro del grupo que tenga conocimientos específicos o de un capacitador especializado.
- Capacitación de organización grupal: a través de los técnicos del Consejo.
- Recursos: para la adquisición de bienes de uso y materia prima.

¿Cuándo termina la asistencia del Consejo?

A los seis meses el Consejo finaliza la asistencia económica, pues los proyectos deben estar en condiciones de autosustentabilidad. La capacitación y seguimiento de los proyectos continúa después de finalizada la asistencia económica.

SISTEMA DE FORMACION Y CAPACITACION BASICA

- Objetivo y proyectos integrantes

Generar acciones educativas capaces de mejorar las condiciones de empleabilidad de los beneficiarios del plan.

Lo integran tres proyectos o actividades corporativas:

- 1) *Proyecto de Formación Básica*
- 2) *Proyecto de Formación Profesional*
- 3) *Proyecto de Capacitación y Práctica Laboral*

- 1) *Proyecto de Formación Básica*

- Objetivo

Asegurar una propuesta pedagógica apropiada al adulto en función de la alfabetización y la terminalidad de los estudios primarios.

- Población destinataria

Beneficiarios del Programa Barrios Bonaerenses, que no han finalizado los estudios primarios.

Para llevar a cabo este proyecto se articuló con la rama de adultos y formación profesional, dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires., a fin de garantizar la certificación de los cursos y facilitar la identificación de los recursos humanos

- 2) *Proyecto de Formación Profesional*

- Objetivo

Calificar y reconvertir a los beneficiarios del plan con vista a promover condiciones de empleabilidad.

- Grupos destinatarios

Beneficiarios que hayan completado sus estudios primarios y secundarios, que carezcan de formación calificada, o requerida por el mercado laboral.

Se definieron tres áreas de formación claves de acuerdo a las tendencias del mercado laboral y con el fin de orientar la planificación de los recursos: construcción, servicios, industria y agropecuaria.

- Modalidad de Capacitación

Puede ser áulica y/o mixta (capacitación y práctica laboral en un lugar de trabajo).

- Modalidad áulica: se desarrolla en contraturno a las horas de trabajo, en centros de formación profesional dependientes de la Dirección de Adultos y Formación Profesional con cursos financiados por la Dirección General de Cultura y Educación, o en sedes localizadas en los barrios. El plan financia el pago de docentes que presenten los municipios.
- Modalidad mixta: esta modalidad supone mayor dedicación a la formación ya que los participantes realizan prácticas laborales en un lugar de trabajo, en forma paralela, intercalada o posterior a la capacitación en aula o sede equipada para tal fin. La frecuencia semanal es de 25 horas reloj total. La duración de los cursos de esta modalidad no podrá superar los 6 meses y los beneficiarios perciben una subvención de \$ 200.

3) *Proyecto de Capacitación y Práctica Laboral*

- Objetivo

Capacitar para el estímulo de formas asociativas de trabajo, necesarias para desenvolverse en el marco de las condiciones del mercado laboral.

- Área de Gastronomía y hotelería

Población destinataria: personas desocupadas entre 16 y 55 años de edad, con secundario completo o ciclo básico aprobado.

Durante la primera etapa del proyecto se llevaron a cabo cursos en las siguientes especialidades: mozo, mucama de hotel, conserje y recepcionista de hotel.

La duración osciló entre los 2 y 3 meses.

- Área agropecuaria

Se refiere principalmente a cursos de sanidad apícola y los destinatarios son pequeños productores que no logran hacer rendir sus colmenas, por problemas sanitarios y/o por su mantención.

- Área de Salud

Están dirigidos preferentemente a jóvenes y mujeres del Programa Barrios Bonacrenses, que hayan completado sus estudios primarios.

Entre las especialidades previstas se encuentran: auxiliar de enfermería, auxiliar de hemodiálisis, auxiliar de odontología, auxiliar en saneamiento ambiental, higiene y manipulación de alimentos, educación nutricional, etc.

Los cursos no podrán exceder el año de duración.

- Área Asistencial

El objetivo es prestar asistencia a la problemática de la comunidad y se están llevando a cabo varios cursos en La Plata (asistencia y apoyo hospitalario y auxiliar cuidadores de ancianos y discapacitados), en Avellaneda (huerta orgánica y primeros auxilios) y en San Andrés de Giles (huerta orgánica).

III - DEPENDIENTES DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE ACCIÓN COOPERATIVA (IPAC) (*)

PROGRAMA DE APOYO AL COOPERATIVISMO AGROPECUARIO

Acompaña la reconversión de cooperativas agropecuarias y promueve las formas asociativas solidarias de pequeños y medianos productores.

▪ Crédito a cooperativas y otras formas asociativas

Cuenta con una línea de crédito destinada a la inversión o capital de trabajo -los montos varían entre los 5 mil y 300 mil pesos o dólares- de la cual el IPAC subsidia hasta 7 puntos de la tasa de interés.

Se financian proyectos que se encuadren como:

- Reconversión productiva
- Exportaciones
- Generación de producción y empleo
- Participación en procesos de privatización del sector público.
- Producciones alternativas no tradicionales.
- Fortalecimiento de las entidades.

PRIMERA EMPRESA ASOCIATIVA DE JOVENES

Está dirigido a organizar y capacitar grupos de jóvenes de entre 18 y 25 años en busca de una salida productiva, particularmente a los estudiantes y egresados de escuelas medias, técnicas y agropecuarias. Se puede solicitar hasta montos de \$ 50.000 por proyecto viable (aprobado por la Unidad Ejecutora del IPAC) y se puede utilizar para la adquisición de bienes de uso (nuevos o usados) o para la compra de insumos e incremento de capital de trabajo en los siguientes ítems: generación de producción y empleo, producciones alternativas no tradicionales, industrialización e innovación tecnológica y fortalecimiento de las entidades.

Se devuelve según dos modalidades; en 5 años hasta con 1 año de gracia y/o en dos años hasta con 6 meses de gracia. La tasa de interés es de 6,5 anual y la administración del sistema de préstamo está a cargo del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Finalmente, las garantías pueden ser hipotecarias, prendarias, avales personales o institucionales a satisfacción del IPAC.

(*) *El IPAC es un ente autárquico que diseña e instrumenta las políticas vinculadas al sector cooperativo y a las diversas formas asociativas y de cooperación empresarial de interés común.*

PROGRAMA DE PRODUCTIVIDAD ASOCIATIVA

Existen dos subprogramas:

- Subprograma evaluación y promoción del potencial asociativo en los municipios:

Establece sanciones coordinadas entre el IPAC, los municipios y las universidades nacionales a fin de realizar propuestas para la mejor articulación asociativa de los sectores productivos en los municipios.

- Subprograma diagnóstico asistido:

Brinda asistencia técnica a las cooperativas, micros y pymes asociativas. Se realiza un relevamiento económico, financiero e institucional estimulando cambios de actitud, mejoras en la productividad y detección de nuevos proyectos.

IV - DEPENDIENTES DEL INSTITUTO DE DESARROLLO EMPRESARIO BONAERENSE (IDEB) (*)

- Se desarrollan 10 programas en relación a la calidad (Programa integral de mejoramiento Empresarial); al desarrollo de negocios en comercio exterior, a la tecnología (Servicio de Consultoría Tecnológica); a la red de comercios minoristas, para asistencia a la asociatividad empresarial y para diagnóstico asistido de proyectos.
- Pasantes universitarios: a través de convenios con universidades, alrededor de 500 pasantes y profesionales prestan servicios al IDEB en diversas empresas.
- Se brinda asistencia a proyectos de desarrollo sectorial.
- Se promueve el desarrollo de redes de comerciantes minoristas para mejorar su competitividad frente a los hipermercados (3.600 comerciantes adheridos en la provincia).

(*) *Compuesto por centros locales de desarrollo empresarial, entidades civiles sin fines de lucro, integradas por municipalidades y cámaras empresariales.*

V - DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

UNIDAD GENERADORA DE EMPLEO (UGE)

Depende de la Dirección General de Vialidad y tiene como principal objetivo la ocupación de mano de obra para obras de ampliación, pavimentación y señalización. Actualmente (1998) se encuentran en ejecución 188 obras por un monto de \$ 82.000.000.

VI - DEPENDIENTES DEL CONSEJO PROVINCIAL DE LA FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO

PROGRAMA PAIS

• Objetivo

El objetivo general es promover y efectivizar, a través de la organización comunitaria, proyectos que generen salida laboral, destinados a desocupados pertenecientes a familias en situación de riesgo socioeconómico, promoviendo la autogestión y la autonomía de los grupos.

Como objetivos específicos, se pueden mencionar:

- Fomentar la participación activa de los miembros de la comunidad en la resolución de sus necesidades promoviendo la organización grupal y comunitaria.
- Propiciar la construcción de una red solidaria entre los miembros de la comunidad; Consejo Provincia de la Familia y Desarrollo Humano; municipios; instituciones intermedias - gubernamentales y no gubernamentales-; beneficiarios directos, etc. a fin de generar espacios de intercambio y capacitación.
- Promover proyectos productivos, de servicios y de capacitación tendientes a crear recursos que permitan la sustentabilidad económica y social de los grupos.
- Ofrecer posibilidades que permitan la inserción en el mercado laboral de los grupos beneficiarios del programa.
- Generar espacios de contención económica y social que eviten la migración y el desarraigo de los grupos de sus lugares de origen.

- Beneficiarios

El programa está destinado a personas desocupadas con necesidades básicas insatisfechas. Los grupos pueden estar integrados por mujeres y hombres jefes de hogar, jóvenes desempleados, discapacitados, grupos excluidos de la economía formal y/o en condiciones extremas de aislamiento geográfico.

- Organismos ejecutores

Los proyectos se presentan a través de municipalidades, iglesias, ONG's, programas del Consejo, organizaciones intermedias, otras organizaciones oficiales.

- Tipología de proyectos

- Propuestas de generación de empleos.
- Consolidación de fuentes de trabajo.
- Propuestas de capacitación en nuevas tareas u oficios.
- Proyectos de reactivación del mercado a pequeña escala: propuestas barriales y locales.
- Proyectos para atender necesidades comunitarias: empresas de servicio.
- Proyectos que posibilitem sustentabilidad económico-social de los grupos beneficiarios.

- Prestaciones a los beneficiarios

Subsidios:

- De inversión: adquisición de bienes de uso.
- De evolución: adquisición de materias primas, gastos de producción y comercialización.
- De desarrollo comunitario: equipamiento comunitario, ampliación o reparación.

Subvenciones:

- Beneficiarios: \$ 250.
- Beneficiario calificado (capacitador): \$ 400.

Duración: 6 meses.
